ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No.006 del 05 octubre de 2026

LAPSO del 01 de septiembre al 30 de septiembre

CONTRATO	:	0005-ARC-ENSUB-DLENS-2026
CONTRATISTA	:	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
OBJETO DEL CONTRATO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES PRIMERA ETAPA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	30 de diciembre 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 de diciembre 2026
VALOR INICIAL	:	Mil ciento sesenta y ocho millones sesenta y cuatro mil pesos con cero centavos m/c ($1.168.064.000,00).
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	Mil ciento sesenta y ocho millones sesenta y cuatro mil pesos con cero centavos m/c ($1.168.064.000,00).
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	El señor Capitán de Navío Darío Dulcey Hernández, quien cuenta con más de veinte (20) años de experiencia y servicio, así como con la idoneidad, trayectoria y conocimiento técnico necesarios para garantizar un adecuado control, seguimiento y vigilancia del contrato..
SUPERVISOR INICIAL	:	Capitán de Navío Darío Dulcey Hernández
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de soctubre de 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0005-ARC-ENSUB-DLENS-2026 suscrito con la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA NIT. 890480123-5, mediante el cual se delega al Señor ARNOLDO BERROCAL OLVAE y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES PRIMERA ETAPA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
MODIFICACIÓN	25-02-2026	CAMBIO DE SUPERVISOR MODIFICACIÓN GARANTIAS	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$1.168.064.000,00	$1.168.064.000,00	$1.168.064.000,00	N/A	N/A	$1.168.064.000,00 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. CG-1073838 DE FECHA 04-03-2026** **MUNDIAL DE SEGUROS S.A** **05-03-2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	**N/A**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		**05-03-2026**	**N/A**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		**05-03-2026**	**N/A**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	**N/A**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	**N/A**	
TODO RIESGO		X	**N/A**	

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$106,397,651.91	42926	2026-04-24	136953326	2026-04-24	$106,397,651.91	$1.061.676.730,88	13,31%
PARCIAL	2026	$106.572.861,51	60526	2026-05-26	186267526	2026-05-28	$106.572.861,5	$ 955.093.486,58	26,77%
PARCIAL	2026	$105.766.897,35	103126	2026-07-07	256831126	2026-07-07	$105.766.897,35	$ 849.326.589,23	39.54%
PARCIAL	2026	$104.785.723,59	105626	2026-07-24	284455226	2026-07-24	$104.785.723,59	$ 744.540.865,6	44.4%
PARCIAL	2026	$122.306.683,59	151326	2026-08-27	334871526	2026-08-27	$122.306.683,59	$ 622.234.182,04	53.3%
PARCIAL	2026	$107.962.857,67	171126	2026-09-22	383849526	2026-09-22	$107.962.857,67	$ 514.271.324,37	62,22%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0005-ARC-ENSUB-DLENS-2026	2026	326 05-01-2026	1.400.000.000	N/A	N/A	N/A	4326 06-01-2026	$1.168.064.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO ()	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2026	Servicios	$106,397,651.91	C – 7893 13-04-2026	106,397,651.91	001	$106,397,651.91	5003887423-2026 20-04-2026	$106,397,651.91	S/N
2	2026	Servicios	$106.572.861,51	C – 7907 08-05-2026	$106.572.861,51	002	$106.572.861,51	4200401298 15-05-2026	$106.572.861,51	S/N
3	2026	Servicios	$105.766.897,35	C -7932 04-06-2026	$105.766.897,35	003	$105.766.897,35	4200401298 17-06-2026	$105.766.897,35	S/N

4	2026	servicios	$104.785.723,59	C-7967 15-07-2026	$104.785.723,59	004	$104.785.723,59	4200401298 27-07-2026	$104.785.723,59	S/N
5	2026	Servicios	$122.306.683,59	C-8026 12-08-2026	$122.306.683,59	005	$122.306.683,59	4200401298 19/08/206	$122.306.683,59	S/N
6	2026	Servicios	$107.962.857,67	C-8055 04-09-2026	$107.962.857,67	006	$107.962.857,67	4200401298 07/09/2026	$107.962.857,67	S/N

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

1. El 3 de septiembre de 2026 se llevó a cabo reunión y recorrido de obra, con la participación del Sr SDENS, supervisión, interventoría y contratista de obra, con el propósito de revisar el estado de ejecución del proyecto y establecer acciones correctivas frente a los retrasos evidenciados, los cuales se aproximaban al 5 % respecto de la programación de obra. Durante la jornada se reiteró al contratista la necesidad de implementar y fortalecer de manera inmediata las medidas de recuperación requeridas, con el fin de mitigar el atraso existente y evitar mayores afectaciones en los hitos y fechas previstas para la terminación y entrega de la obra.

2. El 11 de septiembre de 2026 se llevó a cabo reunión y recorrido de obra, con la participación del Sr JOLAN, Sr SDENS, Sr DICIN, supervisión, interventoría y contratista de obra, con el propósito de revisar el estado de ejecución del proyecto y establecer acciones correctivas frente a los retrasos evidenciados, los cuales ya superan el 5% respecto de la programación de obra vigente. Durante la jornada se reiteró al contratista la necesidad de implementar y fortalecer de manera inmediata las medidas de recuperación requeridas, con el fin de mitigar el atraso existente y evitar mayores afectaciones en los hitos y fechas previstas para la terminación y entrega de la obra.

3. En el Comité Ejecutivo del 11 de septiembre de 2026 se reiteró a la Interventoría la necesidad de adoptar las acciones jurídicas correspondientes y presentar la documentación requerida para dar inicio al debido proceso frente al contratista de obra, con ocasión de los retrasos significativos evidenciados en la ejecución de la obra.

4. El 13 de septiembre de 2026, el contratista de obra incrementó el personal dispuesto para la ejecución del proyecto, pasando de trece (13) a veinticuatro (24) trabajadores, en el marco de la implementación del plan de choque y como medida orientada a fortalecer el ritmo de ejecución y contribuir a la reducción del atraso registrado. Esta medida se adopta en atención a las observaciones y recomendaciones reiteradas por la supervisión e interventoría respecto de la necesidad de fortalecer los recursos destinados a la ejecución de las actividades programadas.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

5. El 21 y 22 de septiembre de 2026 se realizaron mesas de trabajo con el personal de la consultoría, con el propósito de revisar y ajustar los diseños y memorias de cálculo correspondientes al capítulo eléctrico. Lo anterior, teniendo en cuenta oficio No. 20260028462704213 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DENSB-SDENS-OPENS-29.57 de fecha 30 de agosto de 2026, mediante el cual se reiteran las observaciones y se solicitan los ajustes y correcciones correspondientes a la documentación técnica presentada.

6. El 22 de septiembre de 2026 se llevó a cabo videoconferencia con participación del señor JOLAN y la supervisión, con el propósito de realizar seguimiento al estado de ejecución del proyecto y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión del 11 de septiembre de 2026. Durante la reunión, el señor JOLAN reiteró la importancia de establecer reuniones de seguimiento cuando las circunstancias del proyecto lo requieran, sin limitar su gestión a los comités programados. Asimismo, reiteró que la obra deberá ejecutarse y recibirse a más tardar el 28 de diciembre de 2026.

7. El 24 de septiembre de 2026 el ingeniero electricista de la consultoría inicia con los ajustes a los diseños de la subestación eléctrica del Bloque A y B, Así mismo se corroboro el trazado de la rede de Media Tensión desde el punto de conexión hasta la EBAR.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	La Entidad pagará al contratista de interventoría el valor total del contrato de la siguiente manera: Un ochenta por ciento (80%) dividido en nueve (9) pagos mensuales de igual valor.	%	80%	11.11%	$ 103.827.911,11
2	Un diez por ciento (10%) del valor total del contrato en nueve (9) pagos mensuales liquidados con base al porcentaje de avance físico del contrato de obra objeto de vigilancia, certificado por la interventoría. Y un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato pagadero a la finalización del plazo de ejecución y previo recibo a satisfacción del informe final de interventoría por parte del supervisor	%	10%	2.23%	$ 2.604.782,72
GRAN TOTAL					$ 106.432.693,83

OBSERVACIONES:

El porcentaje de obra Parcial es de 3,54% y el acumulado o general del proyecto es de 26,39%.

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. El 22 de septiembre de 2026, mediante Oficio No. 20260028462970853 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OPENS-29.57, se remitió al señor JOLAN la documentación requerida para dar inicio al trámite correspondiente al posible incumplimiento del contratista de obra, derivado de los retrasos evidenciados en la ejecución del proyecto, cuyo porcentaje de atraso asciende al 8,46%.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido los primeros días del mes de septiembre 2026, suscrito por WILLIAN MALKUN CASTILLEJO rector de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Figura 1 y 2. Edificio Bloque A

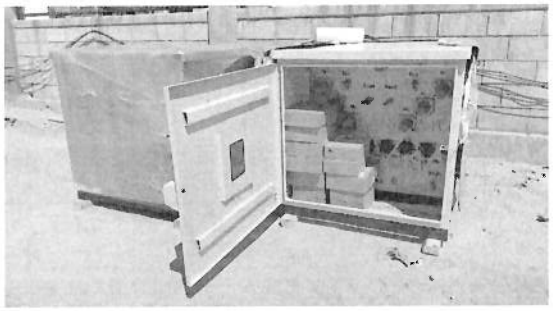




Figura 3 y 4. Seccionadores e instalación de tubería de MT.

Figura 5 y 6. Bloque A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura por $ 106.432.693,83 en un (01) folio.
- Informe mensual de interventoría No 06 de agosto de 2026 en cinco (05) folios.
- Acta de comité de obra No 27 de fecha 03 de septiembre de 2026 en cinco (05) folios.
- Acta de comité de obra No 28 de fecha 10 de septiembre de 2026 en cuatro (04) folios.
- Acta de comité de obra No 29 de fecha 17 de septiembre de 2026 en cuatro (04) folios.
- Acta de comité de obra No 30 de fecha 24 de septiembre de 2026 en cuatro (04) folios
- Informe semanal de obra No 26 de fecha 07 de septiembre de 2026 en tres (03) folios
- Informe semanal de obra No 27 de fecha 14 de septiembre de 2026 en tres (03) folios
- Informe semanal de obra No 28 de fecha 21 de septiembre de 2026 en seis (06) folios
- Informe semanal de obra No 29 de fecha 28 de septiembre de 2026 en seis (06) folios

15. REPORTE FINAL:

- Firma de acta de inicio 06 de marzo de 2026
- Fecha de finalización de la interventoría 30 de diciembre 2026.

Atentamente,

Capitán de Navío DARIO DULCEY HERNÁNDEZ
C.C. 80.016.849 de Bogotá D.C
Jefe Oficina de Planeación Escuela Naval de suboficiales
"ARC BARRANQUILLA"
Teléfonos: 3212333360
Correo electrónico: Dario.dulcey@amada.mil.co